

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR UPENDER SINGH RAWAT, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CONCURRENTENTE DESDE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 20-2020, aprobado el 05 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13 de marzo de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido la Ministra Asesora del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales, Compañera Arlette Marengo Meza y el Ministro Asesor del Presidente de la República para Políticas y Asuntos Internacionales, Compañero Sidhartha Francisco Marín Aráuz, a las nueve de la mañana, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo **Señor Upender Singh Rawat**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde la República de Panamá, emitidas en Rashtrapati Bhavan, Nueva Delhi, por el Excelentísimo Señor **Ram Nath Kovind**, Presidente de la República de la India.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Upender Singh Rawat**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde la República de Panamá.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de marzo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.